



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

NIT. 830.056.904-5 Responsable de IVA

AVENIDA 7E #5N-15 BARRIO CEIBA, CUCUTA - COLOMBIA

CEL. 311 2101188 - 5943369

E-mail: nogalcucuta.contabilidad@gmail.com



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

VIGILADO, SUPER VIGILANCIA

R.20194100035567 DEL 09/04/2019

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 4080

Fecha y Hora de Validación DIAN: 04/06/2026 11:42:21 a.m.

CLIENTE:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER - IFINORTE			FECHA:	04/06/2026
DIRECCION:	AV 0 9 80 EDIF ROSETAL	NIT/C.C:	890501971-6	FORMA DE PAGO:	CREDITO - 10 dias
TELEFONO:	5781917	CIUDAD:	CUCUTA	FECHA VENCIMIENTO	14/06/2026

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
000101	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Servicio de vigilancia, en la modalidad de Vigilancia fija, con arma de fuego, prestado con intensidad de veinticuatro (24) horas diarias, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones del edificio Andalucía, Av. 0 #2N-21, Barrio La ceiba, Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	17,139,942.00	17,139,942.00
000101	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Servicio de vigilancia, en la modalidad de Vigilancia fija, con arma de fuego, prestado con intensidad de doce (12) horas diarias diurnas, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, en el predio inmueble urbano El Eden, barrio el Escobal, Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	7,529,444.00	7,529,444.00
000102	SERVICIO DE MONITOREO Servicios de Vigilancia en la modalidad de Medios Tecnológicos, prestados con Monitoreo de Alarmas de Seguridad, con video verificación y revistas periódicas de supervisión en las instalaciones de edificio Andalucía, Av. 0 #2N-21, Barrio La ceiba, Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	423,750.00	423,750.00
AIU.	AIU. "FAVOR PRACTICAR LAS RETENCIONES CON LA BASE DEL A.I.U"	UND	1	2,509,313.00	2,509,313.00

Rad No. 2026-211-001696-2
2026-06-17 14:20 -RECEPCION
Destino: SUBGERENCIA GE
Rem/D: SEGURIDAD EL
Asunto: FACTURA ELECTR
Folios: 39
Anexos:
By Ope Colombia

VALOR EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO Pesos	SUBTOTAL	27,602,449.00
	IVA	476,769.47
	TOTAL \$	28,079,218.00
OBSERVACIONES: PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEIS (06) DE MAYO AL CINCO (05) DE JUNIO DE 2026. *AIU 10%*		
NO PRACTICAR RETEICA CONFORME AL ARTICULO 36 DEL ACUERDO 025 DEL 28/12/2018 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA Esta FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos legales a un título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008, según el Artículo 774 del Código de Comercio.		

CUFE:e7476d9b132877963405d5cc4307fd9c019bf2fa48de510d403f0372f920c2da7d658b137f417ea00a66d1bb955a6deb

Resolución de Facturación N° 18764102132719. Numeración Habilitada Del FE 3800 Hasta FE 5000 Fecha 26/11/2025 Vigencia 12 Meses 26/11/2026

Favor girar cheque cruzado a nombre de SEGURIDAD NOGAL LTDA o consignar a la cuenta corriente Banco de Bogota # 303236681

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 1 de 16	

INFORMACIÓN GENERAL			OBJETO DEL CONTRATO	
DATOS BÁSICOS CONTRATO:			PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIÓN, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO LA VEGA, PARAJE EL RODEO, MÁS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE	
3	DE	10		
No. Contrato				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IFI-SAMC-001-2026
Nombre de contratista				SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
Tipo de contrato				PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia				GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL
Cédula				37.291.238 de Cúcuta
Municipio				CÚCUTA
Departamento				NORTE DE SANTANDER
Periodo comprendido			DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2026	

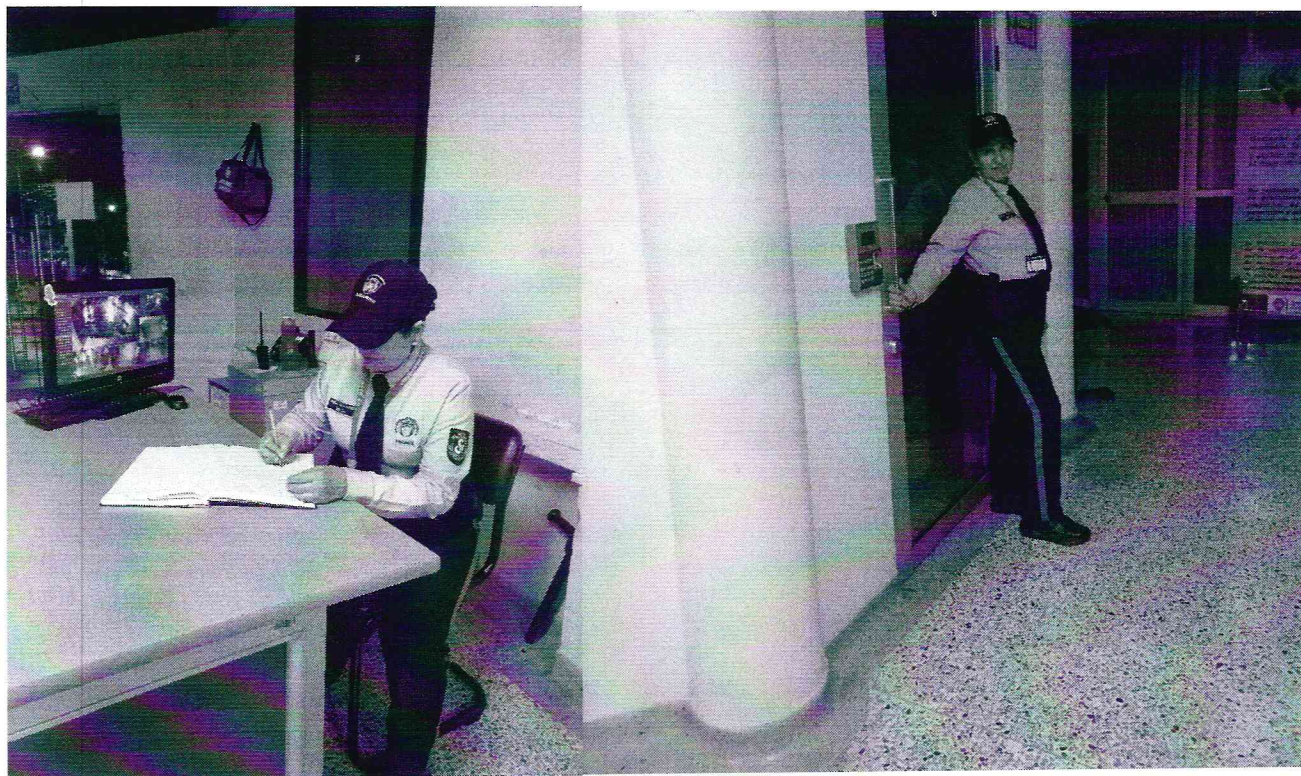
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	1	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Durante el periodo del presente informe se presaron los servicios de seguridad de acuerdo a las especificaciones dadas por la Entidad.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	2	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

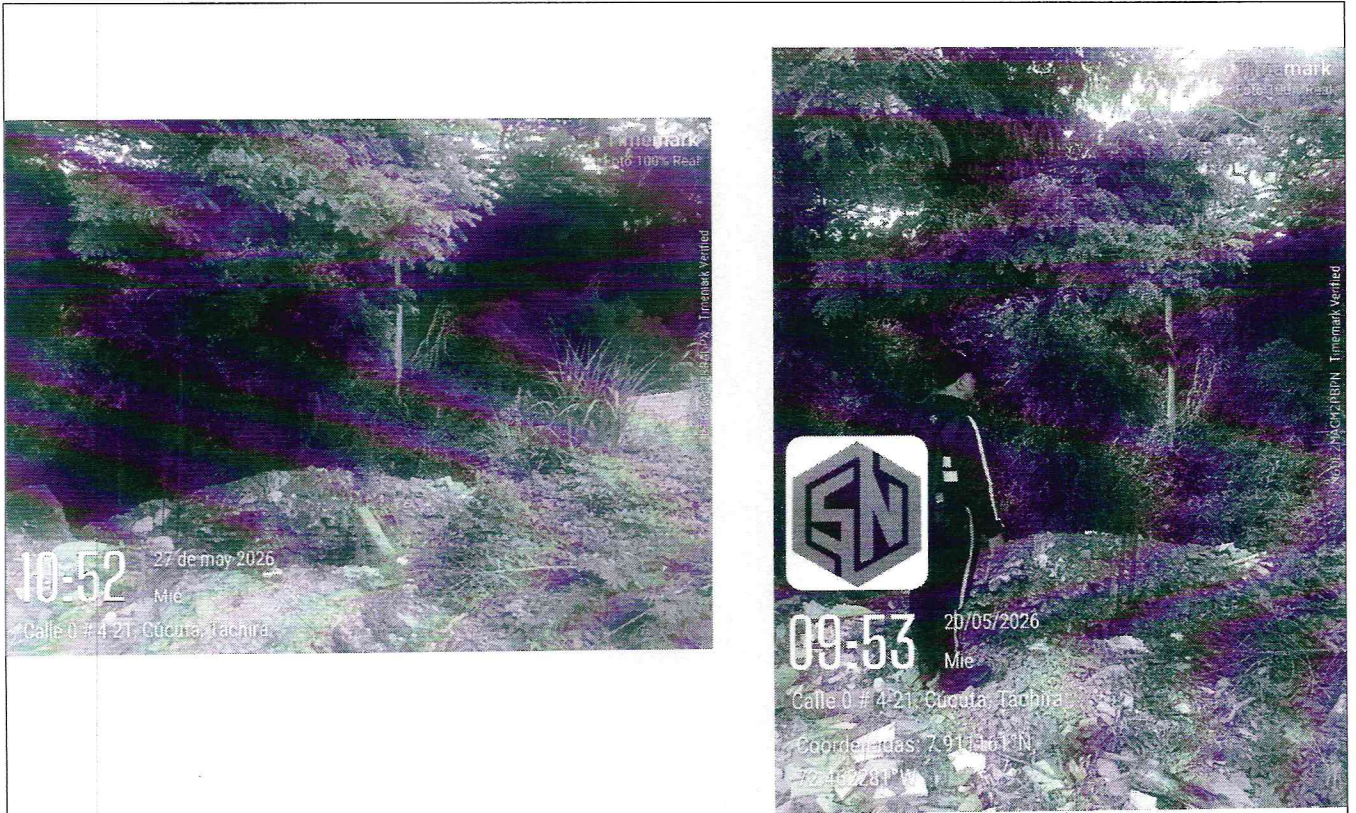
Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD



Servicio de seguridad prestado en las instalaciones administrativas.

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 3 de 16	



Personal de vigilancia en la prestación del servicio.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	3	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la Entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es del caso.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Se enviará al supervisor del contrato los documentos solicitados.			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	4	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida			

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 4 de 16	

por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
Se adjuntaron en el primer informe los certificados médicos ocupacionales de los guardas de seguridad que prestan los servicios contratados por la Entidad.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	5	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
----------------------------	----------	------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Soportes hoja de vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
- Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
En el marco del proceso de selección, Seguridad El Nogal acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el personal operativo mediante la entrega de documentación idónea dentro de la propuesta.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	6	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
----------------------------	----------	------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Asignar los horarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y presentar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 5 de 16	

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
------------------------------------	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
 Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la programación de turnos de los vigilantes durante el periodo del presente informe fue elaborada por el área operativa de la empresa, teniendo en cuenta la normatividad laboral vigente y los límites máximos de jornada establecidos. Una vez definida la programación, esta fue comunicada oportunamente a cada uno de los guardas de seguridad, con el fin de que conozcan sus horarios de trabajo y puedan cumplirlos de manera adecuada.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	7	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	---	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informará al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
------------------------------------	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



Durante las revistas realizadas por el equipo de supervisión se recalca la excelente presentación del personal.

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 6 de 16	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	8	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la Entidad, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		

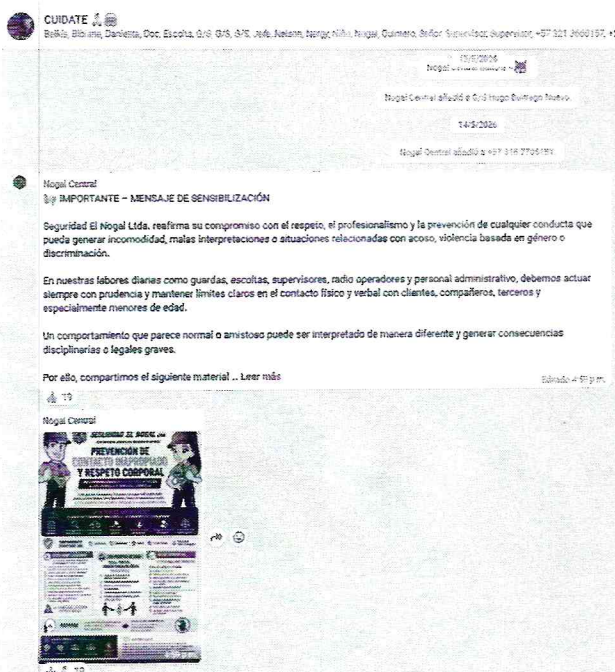
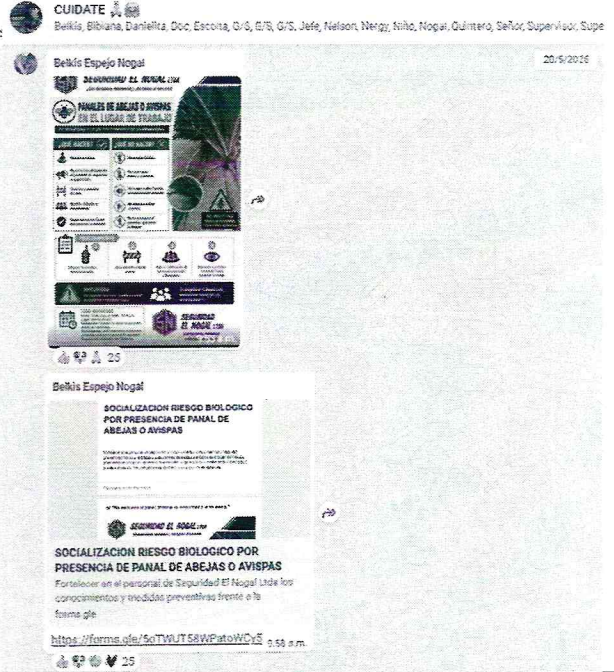
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

No presentaron novedades de este tipo durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	9	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
Existe un cronograma de capacitaciones y un grupo de whatsapp donde se refuerzan los temas de capacitación concernientes a riesgo público y riesgo psicosocial.

Capacitaciones impartidas por medio virtual a todo el personal operativo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD

10

FECHA DE LA ACTIVIDAD

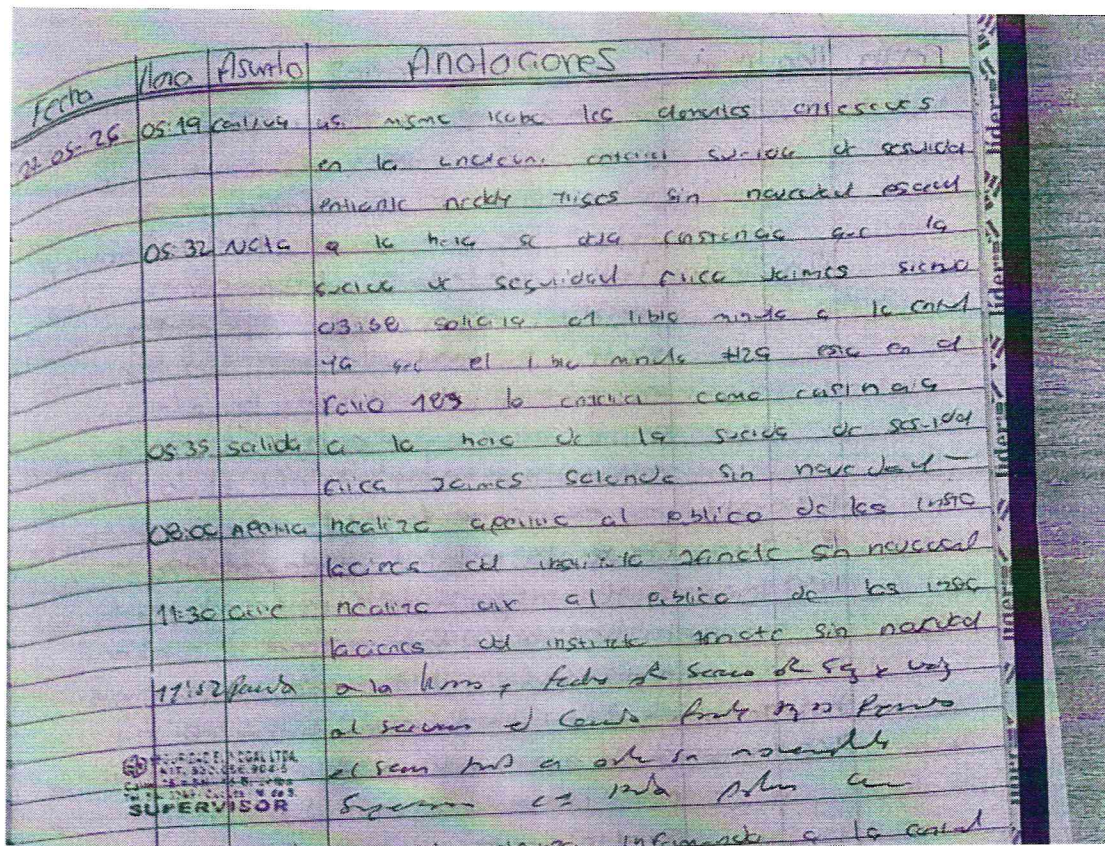
**06/05/2026 AL
05/06/2026**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizarán en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



Constancia de revistas realizadas por el equipo de supervisión de Seguridad El Nogal.

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 8 de 16	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	11	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámara(s), otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



En las instalaciones de la entidad reposa minuta de servicio y quedan registradas en el mismo todas las novedades del puesto.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	12	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 9 de 16	

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se tiene que las consignas relacionadas con el trato respetuoso hacia funcionarios, colaboradores y ciudadanos son reiteradas de manera permanente al personal de vigilancia a través de la central de radioperación. De igual forma, el supervisor de recorrido refuerza estas directrices durante las visitas de inspección o revista a los puestos de servicio, verificando el comportamiento del personal y recordando la importancia de mantener una actitud respetuosa y cordial en el desarrollo de sus funciones.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	13	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Entidad ha depositado en él.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
Existe una política de no consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas a la que todos los trabajadores están sujetos al cumplimiento, además se socializa campañas para la prevención. 3:46 26% ←  CUIDATE 👤 📷 solo los administradores pueden... improvisa. la seguridad via empieza contigo. 11:21 a. m. 29 🌿 CAPACITACIÓN DEL MES: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y HÁBITOS SALUDABLES 🌿 ¡Hola equipo! 🧡 Desde hoy 6 de noviembre y hasta el 30 de noviembre, estará disponible la capacitación sobre Promoción de la salud y hábitos saludables – Prevención del alcoholismo y la farmacodependencia.			

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 10 de 16	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	14	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Velar por la protección de las personas que laboran en IFINORTE y sus visitantes.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
En este sentido, los guardas de seguridad realizan control de acceso en los puntos autorizados, verificando la identificación de las personas que ingresan y registrando su entrada cuando así se requiere. Asimismo, el personal de vigilancia efectúa rondas periódicas en las áreas asignadas, con el propósito de prevenir situaciones de riesgo y garantizar condiciones seguras para quienes permanecen en la entidad.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	15	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:			
			
Se realiza control de acceso en la entrada principal de las instalaciones administrativas.			

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 11 de 16	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	16	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE, y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
No presentaron novedades de este tipo durante el periodo del presente informe.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	17	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, ésta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y el predio inmueble urbano la Vega, Paraje el Rodeo	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
En el periodo del presente informe no se presentaron novedades de este tipo.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	18	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos, y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y el predio inmueble urbano la Vega, Paraje el Rodeo	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
En cumplimiento de esta obligación contractual, el servicio de vigilancia se encuentra actualmente prestándose en las sedes inicialmente establecidas por IFINORTE, de acuerdo con lo definido al inicio del contrato.			

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 12 de 16	

A la fecha, la entidad no ha informado cambios en la asignación de las sedes ni en el número de puestos de vigilancia requeridos, por lo cual el servicio se ha mantenido en las mismas condiciones pactadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	19	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la Entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
------------------------------------	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

Licencia de funcionamiento vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, identificada con NIT. 830.056.904-5, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 29 de abril de 2029, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.291.238, en calidad de representante legal de la sociedad **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, identificada con NIT. 830.056.904-5, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

Resolución No. 20214100005667

Contrato vigente con Smartalk comunicaciones Col s.a.s, empresa autorizada para la prestación del servicio de radiofrecuencia. Esta empresa cumple con todos los requisitos legales y posee las licencias expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), lo cual garantiza que las comunicaciones del servicio se realizan por medios legales, seguros y eficientes.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RENOVAR el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, a la sociedad **SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S.** identificada con NIT 900.739.306-6, y expediente con código 97001113 por el término de **VEINTE (20)** años contados a partir del **1 de enero de 2024**. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red No. 27985 del 29 de junio de 2023 elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, los cuales forman parte integral de esta resolución.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02702 DE 26 DE JULIO DEL 2023.

"Por la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S. identificada con NIT 900.739.306-6."



SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S

NIT 900.739.306-6

Con permiso para uso del espectro mediante resolución N° 02702 de 26 de julio de 2023 otorgada por el MINTIC

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD EL NOGAL LTDA**, identificada con NIT 830.056.904-5 domiciliada en la ciudad de Cúcuta, se encuentra afiliada a nuestra empresa en calidad de suscriptor, utilizando el servicio de repetidor digital en la banda VHF con cubrimiento en el área metropolitana (Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario).

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 14 de 16	

NÚMERO DE ACTIVIDAD	20	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

Permisos vigentes hasta el año 2027.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	21	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la Entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



Carnets del personal de vigilancia

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	22	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 15 de 16	

vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
se mantiene comunicación directa con la red de apoyo de la policía nacional.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	23	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
----------------------------	-----------	------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
El control de archivo se hace bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	24	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
----------------------------	-----------	------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
Cualquier novedad es informada a la central de radioperación y al supervisor, con el fin de garantizar el seguimiento y control del servicio.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	25	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
----------------------------	-----------	------------------------------	-----------------------------

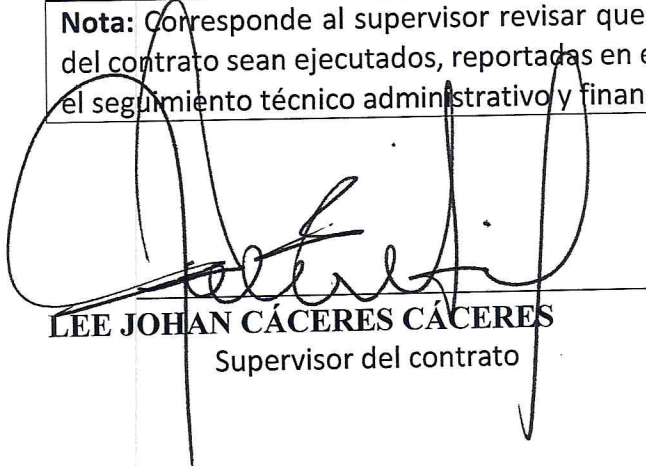
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE; queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden
---	--

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:
Actividad verificada mediante las revistas nocturnas hechas por el personal de vigilancia, quedando registradas en la minuta del servicio.

	MACROPROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-02	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 11/03/2025	VERSIÓN 4
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CUENTA DE COBRO		Página 16 de 16	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	26	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Los canales de comunicación están disponibles entre el supervisor del contrato y la gerencia de Seguridad El Nopal. Celular: 3112101188 Teléfono: 5943369 Correo: karolgerencianopal@gmail.com			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	27	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/05/2026 AL 05/06/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden	
EVIDENCIAS	DE	LA	ACTIVIDAD:
Supervisión y acompañamiento de los servicios, con revistas de verificación a los puestos de facción, revisando y verificando el cabal cumplimiento de las consignas impartidas por la entidad y por el departamento operativo.			
Nota: Corresponde al supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutados, reportados en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico administrativo y financiero, según lo dispone la ley 1474 de 2011.			


LEE JOHAN CÁCERES CÁCERES
 Supervisor del contrato


KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
 Contratista

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 1 de 14	

Informe N°	Tres (03)	Fecha:	17 de junio del 2026	
INFORME GENERAL DEL CONTRATO				
Contratista	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA.		NIT/CC	830.056.904-5
Contrato N°	IFI-SAMC-001-2026	Inicia	06/03/2026	Termina 17/12/2026
Otrosí			Fecha	
Disponibilidad presupuestal	No. 00000187		Fecha	12/02/2026
Registro Presupuestal	No. 00000221		Fecha	06/03/2026
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE.			
OBJETO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL				
Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Artículo 83 Ley 1474).				
DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)			Periodo de seguimiento	06 de mayo al 05 de junio de 2026
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO		REGISTRO	SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO	
1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.		Cumplido. Con el presente informe se da por cumplido el alcance del objeto al 100% de dicha obligación, el contratista estuvo atento a las instrucciones con ocasión del desarrollo del objeto contractual	En el análisis del riesgo se consideraron los siguientes riesgos: ✓ Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad; ocasionando Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato. ✓ Falla en la formulación de la documentación asociada al proceso, como estudios previos y análisis del sector, entre otros; ocasionando falta de	
2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la		Cumplido. Con el presente informe se da por cumplido el alcance del objeto al 100% de dicha obligación		

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 2 de 14	

Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.		claridad en el objetivo del proceso.
3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso.	Cumplido. sin contratiempos.	✓ Que las cantidades de personal requeridas durante la ejecución del contrato superen las cantidades proyectadas por la entidad; causando que el presupuesto no sea suficiente durante el plazo estipulado.
4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.	Cumplido.	✓ Cambio de legislación; Ocasionado la elaboración de nuevo pliego de condiciones y alteración de las fechas del cronograma. ✓ El diseño del Proceso no permite satisfacer la necesidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de objetivos y metas; dando como resultado Retraso en el desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Incumplimiento de objetivos y estrategias de proyectos de inversión.
5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos: -Hoja de vida. -Soportes de Hoja de vida -Fotocopia de cedula ciudadanía -Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.	Cumplido.	✓ Incapacidad de la Entidad para adelantar la selección del contratista, riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con todos los requisitos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad; no se cumplen los objetivos contractuales. Quejas y observaciones en los procesos. Investigaciones disciplinarias, Impedimento del normal desarrollo del proceso. ✓ Inadecuada selección del contratista; Mala calidad del servicio, contratista poco preparado y actualizado en

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 3 de 14	

- Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.		preceptos normativos que afecten las labores o no es idóneo para prestar el servicio. ✓ Que no se firme el contrato; Impedimento del normal desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Retraso en los procesos (pagos, pólizas, etc.) Descartar al proponente. ✓ Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía; causando incumplimiento normal del debido proceso Sanciones disciplinarias, retraso en el perfeccionamiento del contrato, Descartar al proponente.
6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.	Cumplido. sin contratiempos.	
7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.	Cumplido. sin contratiempos.	
8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Cumplido.	
10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que	Cumplido.	

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 4 de 14	

presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.		
11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.	Cumplido. sin contratiempos.	
13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.	Cumplido.	
14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos	
15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 5 de 14	

comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.		
17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.	Cumplido.	
20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la	Cumplido. El personal que presta el	

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 6 de 14	

tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.	servicio es dotado de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.	
21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.	Cumplido.	
22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.	Cumplido. sin contratiempos.	
23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un termino no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.	Cumplido.	
25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.	Cumplido. Sin contratiempos.	
26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos	
27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del	Cumplido. Presentó planilla número 9505912195 de fecha de pago 02/06/2026 Relacionan la existencia de 3 trabajador. Periodo liquidado: 05-2026	

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 7 de 14	

mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria.		
28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.	Cumplido.	
OBSERVACIONES ADICIONALES		
Sin novedad		
SEGUIMIENTO TÉCNICO		
Durante la ejecución del segundo mes del contrato, el contratista, SEGURIDAD EL NOGAL LTDA, realizó entregas de los servicios requeridos en el proceso contractual. El contratista presenta el informe técnico de seguimiento de cada uno los servicios requeridos, esto es: 1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada. 2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso. 4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia. 5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos: -Hoja de vida. -Soportes de Hoja de vida -Fotocopia de cedula ciudadanía -Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. - Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna		

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 8 de 14	

razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.

7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.

8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.

11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.

12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.

13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.

14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.

15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.

16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.

17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.

18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.

19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 9 de 14	

se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.

20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.

21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.

22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.

23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.

24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.

25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.

26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.

27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria

28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.

A la fecha de ejecución del segundo mes, no existes contratiempos que tengan como causa de origen en fallas técnicas, por lo tanto, existe un normal funcionamiento.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Especificaciones del contrato	Peso	Avance estimado para el periodo	Ejecución por periodo	Ejecución acumulada
Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada física con medio humano, con arma de fuego, sin canino, con radio de comunicación, con jornada laboral de forma permanente, incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones administrativas y predio inmueble urbano el edén.	80%	100%	100%	80%

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 10 de 14	

Prestación del servicio del monitoreo y alarmas las 24 horas del día en la ciudad de Cúcuta".	20%	100%	100%	20%
Porcentaje del avance del contrato				100%

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista entregó el segundo informe sobre el seguimiento en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada física con medio humano, con arma de fuego, sin canino, con radio de comunicación, con jornada laboral de forma permanente, incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones administrativas y predio inmueble urbano el edén, más el servicio de monitoreo de cámaras y alarmas del instituto financiero para el desarrollo de norte de santander-ifinorte.

Para el periodo reportado, el personal técnico del contratista ha cumplido con cada uno de los ítems establecidos en el proceso de selección IFI-SAMC-001-2026, específicamente los siguientes aspectos:

- 1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.
- 2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- 3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso.
- 4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.
- 5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos:
 - Hoja de vida.
 - Soportes de Hoja de vida
 - Fotocopia de cedula ciudadanía
 - Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
 - Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- 6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 11 de 14	

las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.

7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.

8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.

11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.

12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.

13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.

14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.

15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.

16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.

17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.

18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.

19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 12 de 14	

- 20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.
- 21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.
- 22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.
- 23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.
- 24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.
- 25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.
- 26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.
- 27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria
- 28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.

Por tanto, conforme a la cláusula octava del contrato IFI-SAMC-001-2026 en el que se estableció que "IFINORTE cancelara al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mensuales.

Para tal efecto, SEGURIDAD NOGAL LTDA., presentó la factura electrónica de venta FE-4080 por VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$28.079.218) M/CTE.

Mediante el presente informe, se autoriza el pago correspondiente a VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$28.079.218) M/CTE.

La ejecución del contrato es del 30.70%, del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y aceptadas a conformidad por el supervisor del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (anticipos, avances, pagos)	Nº DE FRA O CXC	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	\$271.231.164	Pago 1	venta FE-4039	12/05/2026	\$24.507.214
Valor Adiciones	\$0	Pago 2	Venta FE-4040	12/05/2026	\$24.506.703

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 13 de 14	

Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato (B)	\$271.231.164				
Valor pagado	\$56.158.436				
Valor causado que no se ha Pagado	\$215.072728				
Valor Total Ejecutado (A)	\$56.158.436				
Valor saldo por ejecutar	\$215.072.728				
Intereses moratorios	\$0				

% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor Total Ejecutado (A) / Valor Total del Contrato (B) X 100	30.70%
--	--------

SEGUIMIENTO CONTABLE

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de IFINORTE a través de los comprobantes	Pago	# de comprobante de pago	Fecha
Comprobante de Egreso	\$24.507.214	00000902	19/05/2026
Comprobante de Egreso	\$24.506.703	00001039	29/05/2026

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto contractual “PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE.”, se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.

El contratista no genera relación laboral alguna con IFINORTE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de suspensión o prorroga		Fecha de reinicio:	
--------------------------------	--	--------------------	--

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		GA-FO-03	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 25/03/2025	VERSIÓN 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Página 14 de 14	

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

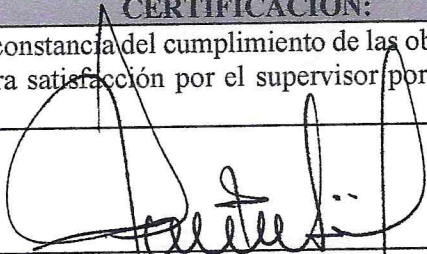
ANEXOS

1. Factura electrónica de venta FE-4080
2. Informe y soportes
3. Soporte pago seguridad social.

Se anexa el informe de actividades del contratista y demás documentos requeridos para el cobro con un total de (39) folios.

CERTIFICACIÓN:

Con el presente informe de constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor por el supervisor en representación de IFINORTE.


LEE JOHAN CACERES CACERES

Subgerente Área Administrativa y Jurídica
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER
"IFINORTE"



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

NIT. 830.056.904-5

VIGILADO

Supervigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCION 20214100005667
DE 11-02-2021

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Contador Público de la Sociedad SEGURIDAD EL NOGAL LTDA con NIT. 830056904-5, de acuerdo con los términos del Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con las normas vigentes, certifica que los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes a Caja de Compensación Familiar establecidos por las normas laborales, se han efectuado con base a la nómina y del personal contratado.

1. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema, corresponden a los Empleados de la Sociedad y sus bases a los valores de nómina aplicables en forma uniforme.
2. La sociedad a la fecha se encuentra al día en los pagos de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Esta certificación se expide en la ciudad de Cúcuta, a los once (11) días del mes de junio del 2026, con destino a: EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER – IFINORTE.

Atentamente,

¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!


Edixón Fabián Leal Buitrago
Contador Público
T.P.: 285094-T



IC-CER533635



5943369 - 3112101188



karolgerencianogal@gmail.com



Avenida 7 Este N° 5N-15 barrio Ceiba

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia



Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para AIDA ALVAREZ ARAGON identificado(a) con CC 65553155

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505912195	358215475	E	2026-06-02	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-06	30																\$2,028,261	4%	\$81,200		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-05	30																\$2,028,261	16%	\$324,600		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																\$2,028,261		\$0		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																\$2,028,261		\$0		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																\$0	0%	\$0		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFLADO	2026-05	30																\$0	0%	\$0		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-05	30																\$2,028,261	4.35%	\$88,300		
9505912195	358215475	E	2026-06-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-05	30																\$2,028,261	4%	\$81,200		

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 06:05.



Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDDY ANDRES TRIGOS BAYONA identificado(a) con CC 1010024559

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
9505912195	358215475	E	2026-06-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		\$2,028,261	4%	\$81,200
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		\$2,028,261	16%	\$324,600
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		\$2,028,261		\$0
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		\$2,028,261		\$0
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																		\$0	0%	\$0
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30																		\$0	0%	\$0
9505912195	358215475	E	2026-06-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		\$2,028,261	4.35%	\$88,300
9505912195	358215475	E	2026-06-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		\$2,028,261	4%	\$81,200

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 06:06.



Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN RIOS COVARIA identificado(a) con CC 79910593

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505912195	358215475	E	2026-06-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	\$1,965,236	4%	\$78,700	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	\$1,965,236	16%	\$314,500	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																	\$1,965,236		\$0	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																	\$1,965,236		\$0	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																	\$0	0%	\$0	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30																	\$0	0%	\$0	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	\$1,965,236	4.35%	\$85,500	
9505912195	358215475	E	2026-06-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	\$1,965,236	4%	\$78,700	

Este certificado se expide el día 2026-06-11 a las 10:13.



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

NIT. 830.056.904-5

VIGILADO

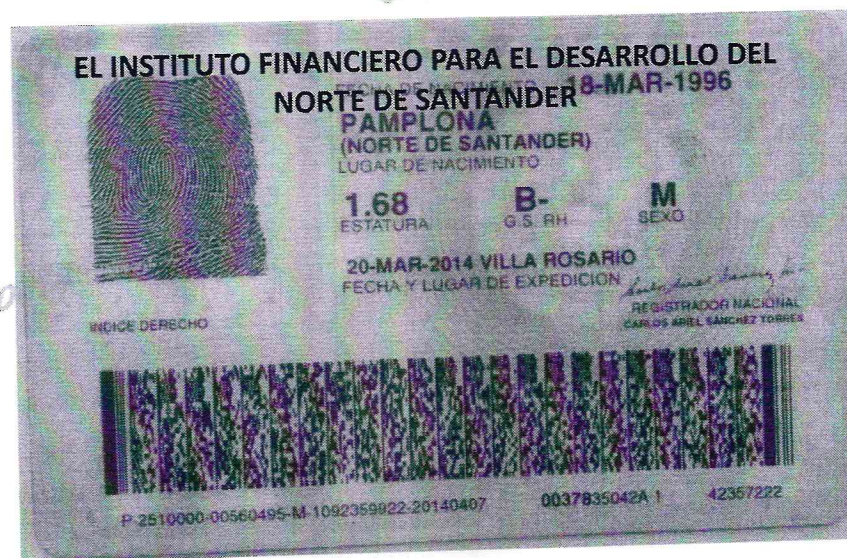
SuperVigilancia

Supervigilancia de Vigilancia y Seguridad Privada

**RESOLUCION 20214100005667
DE 11-02-2021**



PARA



SC-



5943369 -3112101188



karolgerencianogal@gmail.com



Avenida 7 Este N° 5N-15 barrio Ceiba



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

NIT. 830.056.904-5

VIGILADO

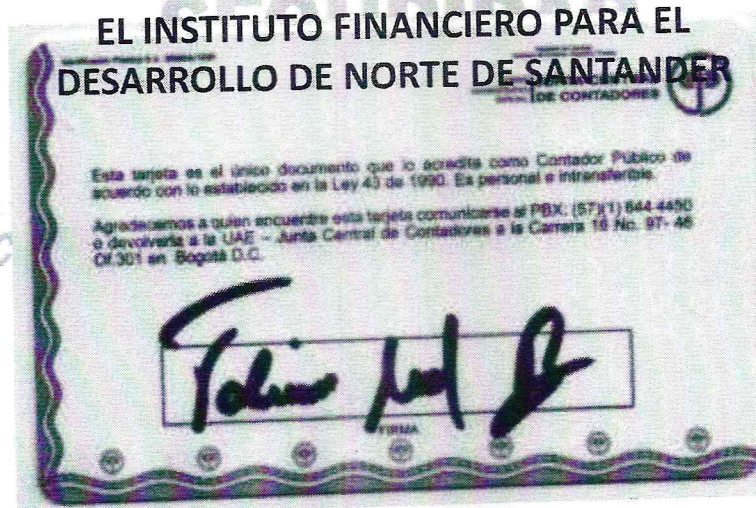
SuperVigilancia
Sistema de Vigilancia y Seguridad Financiera

RESOLUCION 20214100005667
DE 11-02-2021



PARA

**EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER**



SC-



5943369 -3112101188



Avenida 7 Este N° 5N-15 barrio Ceiba

Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



karolgerencianogal@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

58EAC9F582382A09

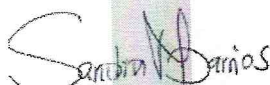
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDIXON FABIAN LEAL BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1092359922 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 285094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SEGURIDAD EL NOGAL LTDA identificado(a) con NIT 8300569045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 303236681 desde el 9 de Enero de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá